

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

11298 *ORDEN de 9 de abril de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valorés de cotización calificada a acciones emitidas por el «Banco de Gredos, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, de fecha 1 de abril de 1976, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Banco de Gredos, S. A.», en la citada Bolsa, durante los años 1974 y 1975, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 180.000, de 1.000 pesetas nominales cada una,

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

11299 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 55 concedida al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 55 concedida el 17 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecidos:

Demarcación de Hacienda de Jaén

Alcaudete, oficina en calle Calvo Sotelo, 11, a la que se asigna el número de identificación 23-08-45.

La Carolina, oficina en calle Moraleda, 1, a la que se asigna el número de identificación 23-08-46.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

11300 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 112, concedida al Banco Industrial de León, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Industrial de León, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 112 concedida el 29 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de León

Ponferrada, sucursal en avenida de José Antonio, 39, a la que se asigna el número de identificación 24-08-03.

Demarcación de Hacienda de Alava

Vitoria, sucursal en calle Fueros, 13, a la que se asigna el número de identificación 01-06-01.

Autorizar «sólo a efectos de ingresos que hayan de ser verificados en la Delegación de Hacienda».

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

11301 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de junio de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,827	68,027
1 dólar canadiense	69,292	69,564
1 franco francés	14,339	14,397
1 libra esterlina	120,013	120,639
1 franco suizo	27,223	27,358
100 francos belgas	171,245	172,185
1 marco alemán	28,325	28,454
100 liras italianas	7,939	7,972
1 florin holandés	24,767	24,885
1 corona sueca	15,266	15,345
1 corona danesa	11,091	11,142
1 corona noruega	12,260	12,318
1 marco finlandés	17,360	17,456
100 chelines austriacos	368,592	368,671
100 escudos portugueses	218,786	220,866
100 yens japoneses	22,605	22,708

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11302 *RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación temporal de las fincas afectadas por las obras del tramo Piedrafita-Los Nogales, clave: 1-LU-284.1., término municipal de Los Nogales.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 21 de junio de 1976, a las once horas y en el Ayuntamiento de Los Nogales (término municipal de Los Nogales), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas a la ocupación temporal, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de las actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Ortense, 4 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe.—4.656-E.

RELACION QUE SE CITA

Ocupación temporal, zona cántera «La Coba», en Ferreiras

Nombre	Población	Número de finca	Paraje	Cultivo	Importe
Alfonso Trabado Jato.	Ferreiras (Los Nogales).	A	«La Coba».	5.630 metros cuadrados de prado. Suma	67.560 67.560
Ayuntamiento de Los Nogales-Comunidad de Brañas.	Los Nogales.	B	«La Coba».	2.304 metros cuadrados de monte bajo	13.824 13.824
José Soto Montes.	Ferreiras (Los Nogales).	C	«La Coba».	1.497 metros cuadrados de pastizal. Suma	11.976 11.976

11303

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación temporal de las fincas afectadas por las obras del tramo Piedrafita-Los Nogales, clave: 1-LU-284.1, término municipal de Los Nogales.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 21 de junio de 1976, a las once horas y en el Ayuntamiento de Los Nogales (término municipal de Los Nogales), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas a la ocupación temporal, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de las actas previas exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Orense, 4 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe.—4.654-E.

RELACION QUE SE CITA

O. T. 4. Ocupación temporal. Término municipal de Los Nogales (Noceda)

Propietario	Domicilio	Número de finca	Paraje	Superficie m ²	Cultivo
Manuel Fernández López.	Castelo-Noceda. Los Nogales (Lugo).	3	Rigueiral.	1.535,00	Prado. Mejoras: 10 castaños grandes, tres pladairos grandes, un castaño pequeño, dos pladairos medianos y dos chopos grandes.
José López Santín.	Castelo-Noceda. Los Nogales (Lugo).	4	Rigueiral.	427,50	Prado. Mejoras: Cuatro chopos medianos, ocho chopos pequeños, cinco pladairos grandes, tres pladairos pequeños, dos castaños pequeños y dos castaños grandes.
José Novo Rebolal.	Noceda. Los Nogales (Lugo).	5	Rigueiral.	1.347,50	Prado. Mejoras: Seis castaños grandes, dos castaños medianos, un castaño pequeño y cuatro nogales grandes.
J. Ramón Valle López.	Castelo-Noceda. Los Nogales (Lugo).	8	Rigueiral.	3.937,50	Prado. Mejoras: Un castaño mediano, cinco chopos medianos, dos castaños grandes, un cerezo pequeño, cuatro pladairos grandes, dos chopos pequeños y tres pladairos medianos.
Ramón Souto Sánchez.	Castelo-Noceda. Los Nogales (Lugo).	10	Rigueiral.	630,00	Prado. Mejoras: Tres castaños grandes, dos chopos grandes, siete chopos pequeños, dos chopos medianos, dos pladairos grandes, tres pladairos medianos, seis pladairos pequeños, seis cerezos pequeños, dos cerezos medianos.